

derecho habia de romper ésta los compromisos que habia tenido la fortuna de firmar? Se habian violado los tratados en perjuicio suyo? No. ¿Se abusaba de su debilidad para arrancarle nuevos sacrificios? No. La alianza de 1716 no hacía más que confirmar las estipulaciones de Utrecht; tenía por objeto, lo mismo que la cuádruple alianza, conservar la paz que acababa de celebrarse. Si el regente se decidió contra la España, fué porque la córte de Madrid, bajo la inspiracion de una reina apasionada y de un ministro ambicioso, amenazaba trastornar la Europa. La Francia declaró la guerra á la España, como lo dice su manifiesto, para mantener los tratados de Utrecht y de Baden. Este era su deber. Y éste era tambien su interes. Aniquilada por las guerras incesantes de Luis XIV, no tenía ni soldados, ni dinero, ni crédito. Faltaban brazos para trabajar los campos; todas las rentas estaban hipotecadas; faltaban fondos para pagar las cargas más indispensables. Necesitaba de una larga paz para levantarse de su ruina. ¿Y en este estado de aniquilamiento se la queria lanzar á una guerra general, en que hubiera tenido que luchar de nuevo contra toda la Europa? No hubiera sido legítima la guerra más que cuando se hubiera tratado de defender la existencia de la Francia. Ahora bien, nadie pensaba en atacarla. La alianza inglesa le garantizaba, por el contrario, aquello que más necesitaba, la paz. ¿Por qué, pues, habia de tomar las armas? ¡Para pelear en favor de los infantes de España, para correr aventuras de concierto con Görtz y Alberoni! ¡Verdaderamente que semejante política hubiera sido una locura!

Preciso es reconocerlo: Dubois, el desvergonzado cardenal, veia con más claridad que el honrado Saint-Simon y el valiente Villars. El abad escribió en 1716 á Lord Stanhope, que la union de la Francia y de la Inglaterra asegurará el reposo de la Europa. «En cuanto á mí, añade, creeria poderme estimar algo el día en que me fuera permitido tomar parte en la celebracion de una alianza tan deseable para el bien de la humanidad» (1). Dubois tendria razon, mereceria ser glorificado, si realmente hubiese tenido el gran proyecto de que se vanagloria. Pero hay contra su ca-

(1) GARDEN, *Historia de los tratados de paz*, t. III, p. 37.

rácter un concierto unánime de reprobaciones tal que nos es imposible suponerle miras honrosas. Escuchemos á *Saint-Simon*, que lo vió de cerca: «Todos los vicios combatian en él para dominarle. Profesaba el principio de que la honradez y la probidad son quimeras que sirven para disfrazarse y que no tienen realidad en ninguna parte; y por consiguiente, todos los medios eran buenos para él. Bribon, entregado por completo á la mentira y al interes, tenía talento, pero deslucido por un humo de falsedad que salia á su pesar por todos sus poros; hombre, en fin, que no tuvo nunca nada de sagrado» (1). El historiador de la diplomacia francesa nos dirá que el ministro del regente era igualmente despreciable como hombre público y como particular: «Picardías, mentiras groseras, alteracion de despachos, corrupcion pública, uso de los expedientes ménos permitidos; tales fueron los resortes de la administracion del cardenal Dubois, del cual se ha dicho que era permitido maldecirlo sin escrúpulo de conciencia. Basta añadir que una de sus máximas favoritas era que, para ser un grande hombre, era necesario ser un gran malvado» (2). En este sentido merece el título de Grande.

Segun *Duclos*, el cardenal Dubois recibia de Inglaterra una pension de 40.000 libras esterlinas, un millon de francos próximamente, prueba evidente, dice, del sacrificio que hacía de la Francia á los Ingleses (3). La censura es merecida. No es verdad, como Dubois lo decia al regente, que el príncipe frances era quien ganaba con la alianza, al paso que Jorge I, estando ya en posesion, no ganaba nada; no es verdad que Jorge tuviese que luchar con un pretendiente sin bienes, sin Estado, sin recursos (4). El pretendiente tenía en su favor la Escocia y la Irlanda, y un partido considerable en Inglaterra; si hubiese sido apoyado por la Francia y por la España, su éxito era seguro. El apoyo de la Francia era, pues, para la casa de Hanover una cuestion de existencia. Podia la córte de Versalles prevalerse de este interes para dictar las condiciones de la alianza, al paso que Inglaterra

(1) SAINT-SIMON, *Memorias*, t. VII, p. 345; t. X, 269.

(2) FLASSAN, *Historia de la diplomacia francesa*, t. V, p. 3.

(3) DUCLOS, *Memorias*, en PETITOT, t. LXXVII, p. 12.

(4) SAINT-SIMON, *Memorias*, t. III, p. 357 y sig.

fué quien las impuso. Fué preciso admitir cláusulas humillantes: demoler el canal de Moerdyck, con el cual Luis XIV había querido reemplazar el puerto de Dunkerque; consentir que vinieran a establecerse en Dunkerque comisionados ingleses, para velar por que aquel puerto no fuese reconstruido; en fin, fué preciso que Luis XV dejase tomar á Jorge I el título de rey de Francia y se contentase con el de rey cristianísimo.

Las estipulaciones del tratado público debían irritar al honor francés. ¿Qué decir de la correspondencia diplomática de Dubois? En 1718 escribe á lord Stanhope: «Yo os debo hasta el lugar que ocupó (de ministro del regente), del que deseo ardientemente hacer uso á vuestro gusto, es decir, en servicio de Su Majestad británica, cuyos intereses serán siempre sagrados para mí» (1).

La alianza inglesa fué en realidad la dependencia absoluta de la Francia. Habiendo pedido el marqués de Senneterre al cardenal Dubois sus instrucciones para su embajada de Inglaterra, el cardenal le respondió que no tenía otras que darle que seguir las que le prescribieran los ministros de Jorge I (2). Los historiadores franceses no se equivocan, pues, al decir que la Francia había descendido tanto como la Inglaterra en el siglo xvii, cuando el despreciable Carlos II se vendía á Luis XIV (3). ¡Aquello no era una alianza, dice *Massillon*, era una prostitución! (4). La frase se conservará para censurar á aquel hombre de genio que vió, es verdad, que la paz y la alianza inglesa eran una necesidad para la Francia, pero que no supo sacar partido de la necesidad más grande aún en que se veía la Inglaterra, de buscar la alianza francesa. ¿Era aquello ceguera, ó sacrificaba Dubois á la Francia por adquirir honores y riquezas? En ambos casos la historia le condena; corrompido ó ciego, faltábale para ser un gran ministro honradez y rectitud.

III.

La alianza inglesa, aunque manchada por la bajeza de Dubois,

(1) LEMONTEY, *Historia de la regencia*, t. I, p. 154.

(2) FLASSAN, *Historia de la diplomacia francesa*, t. V, p. 5.

(3) MARTIN, *Historia de Francia*, t. XV, p. 98.

(4) MASSILLON, *Historia de la minoridad de Luis XV*, p. 150.

no deja de ser uno de los hechos más memorables del siglo xviii. Aliándose con Inglaterra, desistía el regente de los designios ambiciosos de Luis XIV; es decir, que reconocía implícitamente los derechos de las naciones á una existencia libre é independiente. Había allí el germen de una política muy superior á la de la dominación que la Francia pretendía bajo su gran rey, muy superior también al sistema del equilibrio, que seguía siendo la consigna de los gabinetes. Mientras una potencia prepondera tanto como la Francia en tiempo de Luis XIV, la libertad de los pueblos no es más que una vana palabra, y mientras su independencia no esté asegurada, solamente reina el derecho del más fuerte. La balanza del poder no remedia este mal más que imperfectamente, porque en el fondo es la doctrina del interés, es decir, de la fuerza. No sucedía lo mismo con la alianza inglesa. Implicaba el repudio de las conquistas, la renuncia á la teoría cómoda de las fronteras naturales, un estado legal, por consiguiente, que reemplaza á la violencia. No se daba cuenta de todas estas consecuencias en el siglo xviii, pero se producían ya como un efecto natural y necesario. Tenemos una prueba notable en una proposición que el regente hizo á las Provincias Unidas.

Los Países Bajos eran objeto de la ambición francesa desde los tiempos de Mazarino. Pero desde el siglo xvii creían los Ingleses que su comercio y su existencia se verían amenazados el día en que la Francia dominase sobre el Escalda. La república de las Provincias Unidas tenía los mismos temores; tomó parte en la larga é inmensa guerra de sucesión, por mantener una barrera entre ella y sus poderosos vecinos. Para dar una satisfacción á aquellos temores, propuso el regente á los estados generales un tratado que declarase neutrales á los Países Bajos. La neutralidad, decía, era un medio de apartar para siempre los motivos de desconfianza que había tenido la república hacía largo tiempo respecto á la frontera de los Países Bajos, puesto que impediría á la Francia llevar la guerra hácia aquella parte (1). Esta neutralidad era en cierto modo la condición de la alianza inglesa, porque jamás consentiría Inglaterra en que la Francia poseyese las provincias que la habían

(1) LAMBERTY, *Memorias*, t. IX, p. 115.

de hacer señora del curso del Escalda. Y si era seria, si entraba definitivamente en el derecho público de la Europa, como la de la Suiza, llegaría á ser también una garantía para la Francia, cuyas fronteras del Norte, demasiado próximas á la capital, cubriría. Los estados generales desecharon la proposición del duque de Orleans, no se sabe bien por qué. Tal vez creían sus intereses suficientemente garantidos por el tratado de Utrecht, que les aseguraba una barrera contra la Francia. Había otro obstáculo para que se realizase la idea del regente. La neutralidad de la Bélgica no podía convenir al Austria; porque si, por una parte, ponía sus posesiones lejanas al abrigo de un ataque, le quitaba por otra un medio fácil de invadir la Francia y de recibir auxilios de Inglaterra. Para que la neutralidad de los Países Bajos llegase á ser una idea practicable, era preciso que los Belgas reconquistasen su antigua nacionalidad. En nuestros días se ha hecho la revolución, y la neutralidad ha sido una consecuencia natural. Satisface á todos los intereses, salvo el de una insaciable ambición.

IV.

La constitución definitiva de las nacionalidades que se reparten la Europa, su organización según el principio de la soberanía del pueblo, es la mayor garantía contra el espíritu de invasión y de conquista. En el siglo XVIII no se trata todavía del derecho de las naciones; la diplomacia no se preocupa más que del equilibrio de las potencias. Nada lo prueba mejor que el tratado de la cuádruple alianza y la suerte á que condenó á la Italia. Para contentar al emperador, que se negaba á todo arreglo si no se le daba la Sicilia, se quitó esta isla al duque de Saboya, á quien la paz de Utrecht se la había concedido, y se la anexionó al reino de Nápoles, que había caído en el lote del Austria. Se indemnizó bien ó mal á la Saboya con la Cerdeña y con el título de rey que se confirió á su duque. La España obtenía para el infante D. Carlos la Toscana, Parma y Plasencia. Un escritor francés ve en estos arreglos territoriales un primer paso hácia la independencia futura de la Italia, en el sentido de que restringían la preponderancia

que la paz de Utrecht daba al Austria, implantando en ella una dinastía borbónica que hiciera contrapeso á la influencia alemana (1). Verdad es que en las negociaciones y en los manifiestos se trata del equilibrio, esa palabra mágica que la diplomacia tenía siempre en los labios en el último siglo. Pero era un singular medio de asegurar el equilibrio italiano el despojar á un príncipe italiano de la Sicilia para dársela al emperador, que poseía ya á Nápoles y Milan; quitar á la Santa Sede la suzeranía de Parma y de Plasencia para dársela al emperador; convertir la Toscana en feudo del imperio, y estipular que jamás la Toscana, Parma y Plasencia podrían ser reunidas á la España en manos de un mismo príncipe. ¿No era esto excluir la influencia de los Borbones y asegurar la dominación de la casa de Austria? Es preciso, pues, decir con un historiador, italiano de raza y francés por su espíritu, que la cuádruple alianza sacrificaba enteramente la independencia de la Italia (2).

Hé aquí lo que hizo la cuádruple alianza bajo el punto de vista del equilibrio. ¿Qué será si se aprecia aquel famoso tratado colocándose en el terreno del derecho? La paz de Utrecht dió la Sicilia al duque de Saboya. Apenas instalado en ella, cuando las mismas potencias que le habían concedido aquella isla como premio del concurso que les había prestado contra Luis XIV, se la quitaron. ¿Con qué derecho? Aquella espoliación se llevó á cabo en plena paz, sin más razón sino que el emperador quería á toda costa la Sicilia. El papa pretendía ser suzerano de Parma. ¿Con qué derecho dispuso el tratado de esta pretensión? La cuádruple alianza dió la Toscana, Parma y Plasencia á un infante de España, viviendo los príncipes de Médicis y de Farnesio, que poseían aquellos ducados; y para asegurarle aquella herencia, hizo ocupar las principales fortalezas por tropas suizas. Claro está que no se preocupó del consentimiento de las poblaciones italianas, que, en caso de extinción de las casas de los príncipes, hubieran debido manifestar su opinión; no se consultó ni aun á los últimos representantes

(1) SAINT-MARC GIRARDIN, en la *Revista de Ambos Mundos*, 1859, t. IV, página 308, 310.

(2) SISMONDI, *Historia de los Franceses*, t. XVI, p. 221.

tes de los Médicis y de los Farnesios. Según la burlesca, pero expresiva frase del cardenal Alberoni, se cortaba la Italia como si hubiese sido un queso de Holanda (1).

Por tanto, la política de la paz violaba el derecho exactamente lo mismo que la política de conquista. Alberoni no tenía nada que echar en cara al regente y á Jorge I, pero tampoco Francia é Inglaterra tenían razon para hacer arrojar al cardenal de España como un bota-fuego. En definitiva, nadie tenía respeto hácia la soberanía de las naciones, ni áun hácia las pretensiones de los príncipes. La casa de Hanover y la familia de Orleans deseaban la paz en interes de su dinastía. Por conservarla no dudaron en despojar á otros príncipes, sin sombra de razon. La verdadera paz no puede fundarse más que en el respeto del derecho.

N.º 2.— *Inglaterra, los Borbones y el Austria.*

I.

La política pacífica sobrevivió á los intereses personales que le habian dado nacimiento. Dubois y el regente, corroidos por el vicio y el desórden, dejaron paso, despues del corto ministerio del Duque, al cardenal Fleury. En Inglaterra, Walpole unió su nombre á la conservacion de la paz. Hé aquí á las dos grandes naciones gobernadas por ministros omnipotentes que quieren la paz á toda costa. Partidarios decididos de la paz, ¿debemos aplaudir la política de Walpole y de Fleury? Dejamos á un lado los medios que emplearon los dos ministros para conservar el poder; no miramos más que al objeto que se proponian. Aun suponiendo que este objeto fuese desinteresado, no justificaria el sistema de corrupcion que ha dado á Walpole una triste celebridad. Pero al conservar la paz, el ministro inglés ¿estaba realmente inspirado por el bien de la humanidad, ó al ménos por el interes de la Inglaterra?

El biógrafo de Walpole dice que el ministro inglés no tuvo más que una idea dominante, el amor á la paz (2). Esta idea ha llega-

(1) COXE, *Historia de los Borbones de España*, t. II, p. 411.

(2) COXE, *Memoria de Walpole*.

do á ser en el siglo XIX la de las masas, y de ahí resulta una opinion favorable hácia los hombres que en el último siglo inauguraron la era pacífica que los pueblos reclaman hoy. Un escritor inglés exalta al ministro que, durante toda su vida, no tuvo más pensamiento que hacer gozar á la nacion de los beneficios de la paz; le coloca muy por encima de los conquistadores que el vulgo admira, porque se deja deslumbrar por las apariencias de grandeza, siendo así que la verdadera grandeza consiste en prevenir la guerra, el más funesto de los azotes, cuando no es el más inexpiable de los crímenes (1). ¿Este magnífico elogio es merecido?

Walpole ha tenido la desgracia de haber sido puesto á prueba: si hubiese muerto ántes de la guerra de España, la historia hubiera podido celebrarle como al ministro de la paz, y hubiera tenido que decir que aquella paz interesaba tanto á la Inglaterra, como á la dinastía hanoveriana. Pero despues de una larga administracion que tenía por divisa la paz, pareció la nacion como poseida de la rabia de la guerra. ¿Había sido herido su honor? ¿Estaba amenazada su independendencia? No; eran clamores de intereses lesionados, é intereses los más injustos y despreciables; los comerciantes que hacian un tráfico de contrabando con las colonias españolas, se quejaban desafortadamente contra España, porque reprimia aquel comercio de filibusteros. Walpole conocia que declarar la guerra á España por semejantes razones era hacerse cómplice de los piratas: preveía que una guerra emprendida con un objeto de vil lucro se volvería contra sus autores. Ministro de paz, ¿no era su deber luchar contra aquellas malas pasiones? Y si sucumbia, ¿dejar el poder á los que querian comprometer á su país en la más incua de las guerras? Sin embargo, Walpole, el ministro pacífico, siguió siendo ministro, y se resignó á dirigir las hostilidades que reprobaba. ¿Es esto amor á la paz, amor á la humanidad, amor á la patria? El verdadero amor á la paz supone el respeto del derecho; el interes transige, el deber no transige.

El cardenal Fleury ha sido muy celebrado en el siglo XVIII. Un

(1) EDINBURG REVIEW, *Walpole and his contemporaries* (1840, Abril, página 203).